

\*

2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0171/23**

**VISTO:**

La agrupación comunitaria conocida como “La Flor del Perdido”; y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma es de origen incipiente, y trabaja en pos del desarrollo local, partiendo de la puesta en valor de los recursos naturales e histórico-culturales de la localidad de El Perdido.

Que dicho grupo se identifica con el nombre “La Flor del Perdido” rindiendo homenaje a la estancia que perteneció a Fermín Muñoz, un juez de paz oriundo del distrito vecino de Tres Arroyos que trasladó su juzgado a la zona de El Perdido en el año 1876, donde comenzó a funcionar también una dependencia de correo nacional y mensajería. Cabe destacar que en este campo nace el arroyo El Perdido, el cual da nombre a esta localidad.

Que mediante la organización de diversos circuitos guiados llevados a cabo durante el año, se brinda la posibilidad de conocer la riqueza de la historia de la localidad vinculada al ferrocarril, estancias, museos, club, espacios verdes y curiosidades del medio rural.

Que una de las atracciones con las que se cuenta es el patrimonio tangible e intangible asociado a las corrientes inmigratorias que dejaron su sello identitario en la localidad y en los campos cercanos, como lo son la colectividad alemana, vasca, y danesa.

Que a partir del asociativismo se promueven beneficios colectivos, generando acciones para combatir el despoblamiento de las pequeñas comunidades.

Que es necesario que desde el Estado se sigan impulsando estas acciones para generar un efecto multiplicador en las comunidades vecinas y la región.

**POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:**

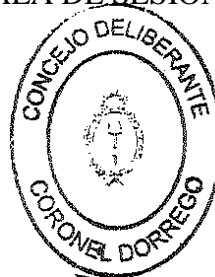
**RESOLUCION:**

**ARTÍCULO 1º)** El Honorable Concejo Deliberante, reconoce la actividad comunitaria  
===== llevada a cabo por la agrupación “La Flor del Perdido” perteneciente a  
la localidad de El Perdido, Estación José A. Guisasola del Distrito de Coronel Dorrego.-

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese  
===== al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de septiembre de 2023.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

**REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0049/23**